

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

23 SEP 2021
24 SET. 2021

I.C. de Zaragoza, a
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno
Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Expediente. 77050/2021

Asunto: Acuerdo de participación en la convocatoria regulada en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto por la que se aprueban las bases reguladoras para el "Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

1. Antecedentes.

1.1. Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020 y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad en este momento histórico de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsen la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance. Entre las medidas adoptadas, destaca la puesta en marcha del **Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU**, y la aprobación del **Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia.**

1 de 11

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYzYmJQ4MjcwNjE5MDI3MTA2ODAA4

DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	1 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

I.C. de Zaragoza, a... SET 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

1.2. En este contexto se aprobó el 7 de octubre de 2020 el marco general del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España**, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española. Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante "PRTR"), permitirán la realización de reformas estructurales los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, y, por lo tanto, pueden posibilitar un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID 19 y además una transformación hacia una estructura más resiliente, que permita que nuestro modelo pueda enfrentar con éxito otras posibles crisis o desafíos en el futuro, e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico.

1.3. El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Orden Ministerial TMA/892/2021, de 17 de agosto, ha abierto la primera convocatoria para repartir entre los ayuntamientos 1.000 millones de euros de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El objetivo de este primer programa de ayudas, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es acelerar la descarbonización de las ciudades, mejorar la calidad del aire y mitigar el ruido mediante el impulso de zonas de bajas emisiones (ZBE), la transformación sostenible del transporte público colectivo y la digitalización de la movilidad.

La convocatoria va dirigida a municipios de más de 50.000 habitantes y a las capitales de provincia, incluyendo la posibilidad de que los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes que dispongan de servicios de transporte colectivo público puedan optar a las ayudas destinadas a la digitalización de estos, la renovación sostenible de la flota y el fomento del cambio modal en entornos urbanos, priorizando la movilidad activa y el transporte público colectivo. Este es el caso de la ciudad de Zaragoza.

1.4. En estos términos, se han adoptado ya los siguientes acuerdos municipales

1.4.1. El Gobierno de Zaragoza, en su sesión del pasado 16 de junio, adoptó el siguiente acuerdo:

Declarar de interés público la modificación del contrato de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, del "TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBUS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA", adjudicado a AVANZA ZARAGOZA S.A.U, por la necesidad de garantizar: la transición energética hacia una movilidad sostenible como pieza fundamental para la descarbonización del modelo de transporte de la ciudad de Zaragoza. Como acción fundamental para la consecución de este objetivo se encuentra la transición de la flota de autobuses urbanos de Zaragoza, actualmente compuesta de 352 vehículos (111 híbridos, cuatro eléctricos y el resto de combustión), hacia una flota 100% eléctrica, a medida que ésta se vaya renovando.



DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	2 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

 I.C. de Zaragoza, a 24 SET 2021
 El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Edo. Fernando Benedicto Armengol

Este proceso requiere de la renovación de las instalaciones en las cocheras de la red de transporte público urbano por autobús, así como una nueva conexión a la red eléctrica que permita atender los incrementos energéticos que se precisan, así como de otras inversiones. Todo ello permitirá un ahorro total en costes indirectos por efecto de la huella de carbono en los 16 años de vida útil de los vehículos.

La citada modificación cumple con los requerimientos de la cláusula 29 del PCAP y lo previsto en el artículos 106 del TRLCSP.

1.4.2. Por otra parte, el Consejo de Administración de la SEM Tranvías de Zaragoza- entidad operadora del servicio de transporte público urbano por ferrocarril / tranvía-, en su reunión del 9 de septiembre de 2021, acordó aprobar la propuesta del Ayuntamiento de adquirir dos unidades tranviarias para incorporar a la misma en concepto de aportación de ampliación de capital, con objeto de mejorar la frecuencia de la línea n.º 1 -que en 2019 tuvo 28 millones de viajeros-, así como la posibilidad de doblar los vehículos en determinadas franjas horarias de mayor demanda y afrontar la mayor necesidad de aforo que la pandemia del Covid está exigiendo. Esa ampliación del número de unidades tranviarias disponibles es fundamental para poder recuperar en la medida de lo posible los niveles de uso del transporte público previos a la pandemia.

1.4.3. En resumen, el Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra abordando profundos cambios en la movilidad de la ciudad que están incidiendo en la mejora de la calidad del aire, la reducción del ruido y, en general, en la disminución de la contaminación: reducción del uso del vehículo privado en la ciudad, la creación de una zona de bajas emisiones en el próximo ejercicio (o en 2023), el incremento de la movilidad activa y sostenible, la mejora de las condiciones de seguridad de los usuarios del transporte público, la prioridad de éste en la vía pública, la puesta en marcha de zonas de calmado de tráfico, la incorporación de medidas de accesibilidad al transporte público.

En el marco de esos objetivos se enmarcan las medidas ya en marcha o de inicio en los próximos meses de

- incrementar la construcción y seguridad de los carriles bici;
- la renovación de calles y avenidas eliminando carriles de tráfico privado y generando carriles exclusivos para el uso de bus urbano;
- la ampliación de la zona peatonal y la generación de itinerarios peatonales de pavimento diferenciado, libres de obstáculos y protegidos de la climatología extrema para incrementar la movilidad peatonal;
- la implantación de tecnologías para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte público;



DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	3 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

I.C. de Zaragoza, a
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

21 SET 2021

Fdo: Fernando Benedicto Armengol

El régimen jurídico aplicable a estas ayudas y a las actuaciones financiadas será el establecido en estas normas:

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla.

En su defecto, las normas de derecho administrativo y, en último término, de derecho privado.

2. El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, principalmente en lo relativo a las medidas de agilización de las subvenciones financiables con fondos europeos establecidas en los artículos 48, 60 a 65 y a los instrumentos de colaboración público-privada para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecidos en los artículos 67 a 69.

3. El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. El Reglamento (UE) 1370/2007, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, en el caso de actuaciones que otorguen derechos exclusivos a un operador de transporte público, con exclusión de otros operadores, o concedan una compensación a los operadores de transporte público para cubrir los costes ocasionados por la ejecución de las obligaciones de servicio público. A estos efectos, será necesario que en los contratos de servicios públicos se verifique la ausencia de sobrecompensación para el operador después de la ejecución de las actuaciones (cumplimiento del anexo del citado Reglamento).

6. El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, puesto que todas las actuaciones que se ejecuten dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del citado Reglamento, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

7. Los Actos Delegados del Reglamento de Taxonomía, «Supplementing Regulation (EU) 2020/852 of the European Parliament and of the Council by establishing the technical screening criteria for determining the conditions under which an economic activity qualifies as contributing substantially to climate



50297MTYzYmJQ4MjcwNjE5MDI3MTA2ODAA4

DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	5 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

I.C. de Zaragoza, S. ... 01 SET 2021
Edo.: Fernando Benedicto Armengol

change mitigation or climate change adaptation and for determining whether that economic activity causes no significant harm to any of the other environmental objectives», («Actos Delegados de Taxonomía»).

8. La «Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)», («Guía Técnica de la Comisión Europea»).

9. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.2. En relación con las actuaciones elegibles la OM TMA/892/2021 establece, entre otras, las siguientes actuaciones:

Artículo 34. Lista de actuaciones financiables.

Serán actuaciones financiables en el marco de la presente convocatoria las que se citan a continuación:

1. Actuaciones que recojan inversiones para la implantación y puesta en funcionamiento de una Zona de Bajas Emisiones. Incluyen la señalización, los sistemas de control de accesos y aparcamiento, los sistemas de comunicaciones y sistemas de gestión, incluyendo el centro de control, los servidores y software de bases de datos de autorizados y no autorizados, tratamiento de excepciones, conexión de acceso a registros públicos –por etiqueta de vehículo, por aparcamiento, residentes, visitas, transporte público, carga y descarga–, etc.
2. Actuaciones complementarias a una Zona de Bajas Emisiones existente o de nueva implantación.
3. Plataformas y carriles de priorización (o exclusividad) para transporte colectivo.
4. Plataformas y carriles reservados para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal mediante nueva construcción o nuevos trazados, así como otros tipos de infraestructura ciclista (por ejemplo, aparcamientos seguros).
5. Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal: señalización, pavimento diferenciado, elementos de separación, etc., siempre que no incremente el espacio destinado a la circulación de automóviles.
6. Adecuación de espacios urbanos para la implementación de zonas e itinerarios peatonales y mejora de la accesibilidad. Pueden incluirse actuaciones de adaptación al cambio climático que faciliten desplazamientos de movilidad a pie.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYzMTQ4MjcwNjE5MDI3MTA2ODAA4

DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	6 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

I.C. de Zaragoza, ... SET 2021
El titular del Organismo de Apoyo al Gobierno
Fernando Benedicto Armengol

7. Actuaciones para calmar el tráfico rodado:

- Señalización: señalización e iluminación reforzada de pasos de peatones y zonas con peatones vulnerables como colegios, centros de mayores, o entorno de parques infantiles.
- Medidas de «enforcement»: control de semáforo rojo con cámaras, control de velocidad con lectura en panel, etc.
- Actuaciones en las infraestructuras: tratamientos del pavimento y resaltos, ampliación de aceras y zonas sin tráfico, actuaciones en intersecciones con aceras ensanchadas, disposición de vallas, jardineras y zonas de pavimento diferenciado entre aceras y calzadas, así como otras actuaciones urbanístico-paisajísticas que favorezcan el calmado del tráfico, establecimiento de supermanzanas y zonas de prioridad peatonal.

8. Actuaciones de mejora de la accesibilidad (personas con movilidad reducida y colectivos especiales) del sistema de transporte público...

9. Aparcamientos disuasorios de competencia municipal como, por ejemplo, aparcamientos en la periferia en las proximidades de estaciones de transporte público, y aparcamientos complementarios de zonas peatonalizadas...

10. Establecimiento de zonas de estacionamiento regulado no incluidas en una Zona de Bajas Emisiones...

11. Actuaciones que mejoren la intermodalidad, tanto entre medios de transporte colectivo como con vehículos de última milla...

12. Implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas y otros vehículos de movilidad personal.

13. Actuaciones para la mejora de la distribución urbana de mercancías: «minihubs», centros de consolidación urbana, puntos de recogida, implantación de zonas de carga y descarga y sistemas para su gestión.

14. Actuaciones de transporte ferroviario de competencia local de infraestructura o tecnológicas que incentiven su uso.

15. Actuaciones de compra o renovación de material rodante ferroviario para servicios de competencia local.

16. Adquisición de autobuses para flotas de transporte público y de vehículos pesados para servicios públicos, de ámbito municipal, propulsadas con energías alternativas:

- Adquisición de autobuses eléctricos.



DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	7 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

7.4 SET. 2021

I.C. de Zaragoza
El Titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

17. Actuaciones complementarias a la adquisición de autobuses para transformación de flotas de transporte público de ámbito municipal y de vehículos pesados para servicios públicos municipales, propulsadas con energías alternativas.

– Instalación de puntos de recarga eléctrica para flotas de autobuses o de vehículos pesados.

– Adaptación de cocheras, siempre que resulte necesario para la instalación de puntos de recarga.

18. Actuaciones de digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte para la mejora del servicio y de la experiencia de usuario: herramientas de planificación de viajes y mejora de la información del transporte en tiempo real, mejora de los procedimientos de «ticketing» y pago en transporte urbano, tecnologías aplicadas para facilitar el acceso al transporte a personas con movilidad reducida o cualquier tipo de discapacidad o necesidad especial...

19. Actuaciones de mejora de la gestión de las Administraciones: actuaciones de gestión inteligente y sostenible del tráfico y la movilidad, actuaciones para proveer información de oferta de transporte al Punto Nacional de Acceso a la Información Multimodal, sistemas de transporte a la demanda, actuaciones de sistemas de información de la movilidad: en tiempo real de calidad del aire y nivel de restricciones de itinerarios y tiempos de recorrido, generación de informes y alarmas, modelización predictiva del tráfico y la calidad del aire, incluyendo los factores meteorológicos, estacionales, etc.

2.3. Y respecto a los procedimientos, acuerdos y documentos a presentar, dispone:

Artículo 37. *Iniciación. Solicitudes, forma y plazo de presentación.*

1. Las solicitudes se presentarán preferiblemente por vía electrónica en el Portal de Ayudas de la Sede Electrónica del MITMA.

2. El plazo para presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden Ministerial en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 30 de septiembre de 2021 a las 14:00.../

Art. 38. *Formulario de solicitud y documentación complementaria.*

1. *Formulario de solicitud.*

El formulario de solicitud deberá cumplimentarse preferentemente a través de la Sede Electrónica del MITMA.

8 de 11



DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	8 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

...C. de Zaragoza, a 24 SET 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

No obstante, se facilitará el modelo de formulario a través el Portal de Ayudas, para su consulta y descarga, en formato editable, como documento de trabajo.

El formulario de solicitud incluirá, al menos, este contenido.../:

b) Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante en el que, de forma expresa, se aprueben:

i. La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta Orden Ministerial.

ii. Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo.

iii. Compromiso de que dispondrán de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

iv. Adicionalmente, para los municipios de más de 50.000 habitantes, el compromiso de tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

3. Acuerdo del Gobierno de Zaragoza:

A la vista de cuanto hasta aquí se ha expresado, y siendo voluntad del Gobierno de Zaragoza participar en los programas de ayudas incluidos en el PRTR y definidos en las Bases reguladoras y **Convocatoria específica publicada por el MITMA en la Orden TMA/892/2021**, de 17 de agosto de constante referencia, sobre la base de los antecedentes y fundamentos legales expresados, y por sus méritos, se somete a su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

Primero. Participar en la convocatoria regulada en la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto por la que se aprueban las bases reguladoras para el *"Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"*, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, y **aceptar expresamente el procedimiento regulado en la misma.**



50297MTYzMTJQ4MjcwNjE5MDI3MTA2ODAA4

DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	9 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANOS DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

20 SEP 2021

I.C. de Zaragoza, a 21 SET. 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Segundo. Aprobar las dos solicitudes que se presentan a la convocatoria, con las siguientes actuaciones subvencionables y la previsión de dotaciones presupuestarias contempladas para cada una de ellas.

SOLICITUD n.º 1

- Actuación n.º 1. Adquisición de 68 autobuses eléctricos para la flota de transporte público, con un presupuesto total de 39.199.212,00 euros, y una subvención solicitada de 14.620.000,00 euros.
- Actuación n.º 2. Compra de material rodante ferroviario para el servicio público de la Línea 1 Tranvía de Zaragoza, con un presupuesto total de 9.432.131,07 euros, y una subvención solicitada de 8.380.917,96 euros.
- Actuación n.º 3. Electrificación del centro de operaciones del transporte en autobuses, con un presupuesto total de 10.387.721,14 euros, y una subvención solicitada de 7.640.810,40 euros.

Total subvencionable solicitud 1: 30.641.728,36 euros

SOLICITUD n.º 2

- Actuación n.º 1. Actuaciones en infraestructuras viarias para favorecer la prioridad peatonal, con un presupuesto total de 12.840.091,20 euros, y una subvención solicitada de 6.453.715,62 euros.
- Actuación n.º 2. Ampliación de la infraestructura ciclista, con un presupuesto total de 3.711.729,18 euros, y una subvención solicitada de 3.340.556,26 euros.
- Actuación n.º 3. Estacionamiento regulado en superficie y software de control, con un presupuesto total de 7.578.781,61 euros, y una subvención solicitada de 6.820.903,45 euros.
- Actuación n.º 4. Mejoras de accesibilidad en el transporte público en autobús, con un presupuesto total de 1.543.035,00 euros, y una subvención solicitada de 1.388.731,50 euros.
- Actuación n.º 5. Zona de bajas emisiones, con un presupuesto total de 534.178,87 euros, y una subvención solicitada de 480.760,98 euros.

Total subvencionable solicitud 2: 18.484.667,81 euros

10 de 11

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYzMjQ4MjcwNjE5MDI3MjA2ODAA4

DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	10 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

23 SEP 2021

I.C. de Zaragoza, a 24 SET 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedito Armengol

Tercero. El Gobierno de Zaragoza se compromete a financiar la parte no subvencionada correspondiente al Ayuntamiento, con cargo a los presupuestos ordinarios de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024, a través de las aplicaciones presupuestarias precisas, adecuadas y suficientes, incorporando mediante la correspondiente generación de créditos, las dotaciones correspondientes a las actuaciones subvencionadas en el presupuesto vigente y/o en los futuros proyectos de presupuestos municipales.

Cuarto. Disponer los recursos, tanto técnicos como financieros, necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad.

Quinto. Tener implantada en el municipio una Zona de Bajas Emisiones en 2023, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Sexto. Facultar a la Consejera de Servicios Públicos y Movilidad para fijar criterios de trabajo y organización de los recursos adscritos al Área y la coordinación con otras áreas municipales, y para concretar y actualizar, en su caso, el diseño técnico y económico de las propuestas de actuaciones a presentar, cumplimentar cuanta documentación administrativa sea necesaria, y autorizar a funcionarios designados para la presentación de las solicitudes a través del correspondiente sistema telemático establecido en la convocatoria; así como establecer las directrices de trabajo referidas a las fases de ejecución, justificación y control de las ayudas.

I.C de Zaragoza, 21 de septiembre de 2021

El Coordinador general del Área


Luis García-Mercadal

La Consejera del Área de SSPP y Movilidad


Natalia Chueca MuñozAyuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYzMTQ4MjcwNjE5MDI3MTA2ODAA4

DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	11 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				24 de septiembre de 2021	

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYzMjQ4MjcwNjE5MDI3MTA2ODAA4

DOCUMENTO	Compulsa de documentos: Acuerdo participación convocatoria orden TMA/892/2021	ID FIRMA	8470298	PÁGINA	12 / 12
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - <i>COMPULSADO POR EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA</i>				24 de septiembre de 2021	